

INFORME DEL COMISARIO

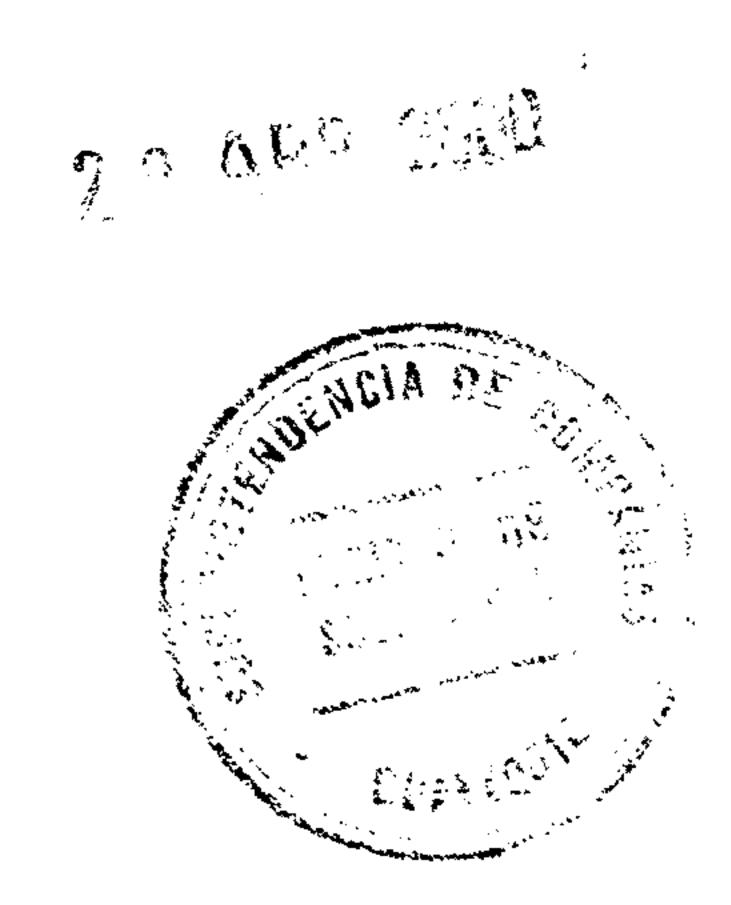
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA VIVAMEX S.A

En mis funciones de Comisario de la Compañía VIVAMEX S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de las Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1999. En consecuencia con lo anterior, en mi opinión:

- 1.- Los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- 2.- Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 3.- Los Administradores de la Compañía, me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de Comisario.
- 4.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas, Libro talonario, Libro de acciones y accionistas, comprobantes y Libros de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 5.- La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía, están debidamente asegurados. Además, existe mantenimiento periódico y son adecuados.



- 6.- He dado cumplimiento a la disposición del art. No. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros de Contabilidad.
- 7.- No hubieron situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas de la compañía, y administradores para convocatorias especiales.
- 8.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en departamentos y secciones, con asignaciones precisas para el buen desempeño de las funciones del personal.
- 9.- Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la administración para tomar acción correctiva.
- 10.- La compañía no cuenta con Auditoría Externa pues no está obligada por disposición de la Ley.
- 11.- Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de la Contabilidad.
- 12.- Los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, de conformidad a lo que establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 29 Agosto de 1990.
- 13.- Los principales indicadores financieros del presente año son:





EJERCICIO 1999 (en Miles de Sucres)

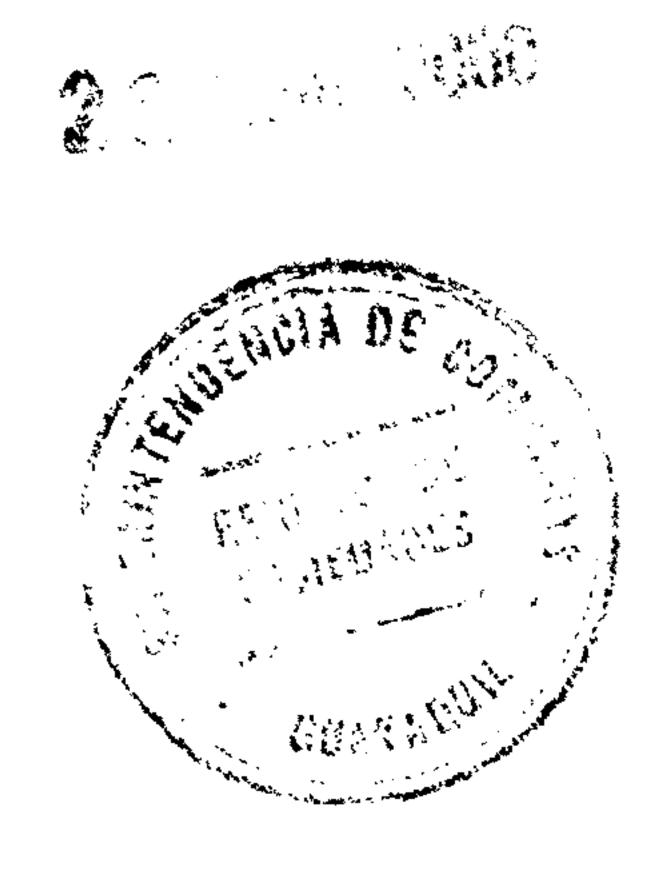
Razón de Solvencia:

| | Activo Corriente | 66.557 | | | |
|---|------------------|--------|--------|--|------|
| | Pasivo Corriente | | 48.324 | | 1,38 |
|) | En Inventarios | | | | |
| | Tarrantarias | | AA 155 | | |

Capital de Trabajo:

a) Activo Corriente Menos Pasivo Corriente

| | S/. 66.557 - | S/.48.324 | | S/. 18.233 |
|----|---------------------------|-----------|----------|------------|
| b) | Cuentas y Doc. por Cobrar | 10.707 | === | 0,59 |
| | Capital de Trabajo | 18.233 | | |
| c) | Inventarios | 44.155 | = | 2,42 |
| | Capital de Trabajo | 18.233 | | |





14.- Los administradores no requieren garantías para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, sin omitir ningún punto.

Guayaquil, Febrero 25 de 2000

SR. ALFONSO GUSTAVO SANCHEZ S.

COMISARIO Reg. # 09537

2